

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
06
Fecha de Aprobación
08 MAR. 2017
ROL S.I.
3185-015

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3286/16 de fecha 13.12.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28.553.783 de fecha 06.03.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 125,8 m2 ubicada en PASAJE 3 DE JUNIO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2232 Lote N° 4 manzana F localidad o loteo Loteo Einstein sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristian Ricardo Zuñiga Campos	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Alejandra Jerez Aguilera	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una vivienda de 125,8 m2 superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda, en un predio de 168,00 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Comedor, Living-Comedor, dos (2) Bodegas, Terraza techada, un (1) Baño y dos (2) Dormitorios.
 - La vivienda se acoge a D.F.L. N° 2 de 1959.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MEI/CR/cr1.02.03.2017

1180791